



Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

ACTIVA CRECIMIENTO

Bases Reguladoras Orden ICT/819/2022

Convocatoria

Extracto de Convocatoria

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación: Subvención Ámbito: Nacional Número de participantes: Individual Destinatarios: PYME Régimen de la convocatoria: Concurrencia no competitiva Régimen de mínimis: Si

Tipología del proyecto: Crecimiento empresarial Abierta desde el 5 de

septiembre de 2023 hasta

Estado: agotar el crédito

presupuestario

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

La modalidad de las ayudas que se concedan en el marco de esta convocatoria tendrá la consideración de ayudas en especie, consistentes en la recepción de un asesoramiento especializado y personalizado que permita el impulso del crecimiento empresarial de pymes.

Beneficiarios:

Empresas que tengan la condición de PYME, que tengan personalidad jurídica propia en España y estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.

Características de la ayuda:

- Las ayudas en especie objeto de esta convocatoria consistirán en la recepción, por parte de las empresas beneficiarias, de un programa de asesoramiento orientado a pymes para impulsar su crecimiento.
- La entidad beneficiaria seleccionará, a través del formulario electrónico de solicitud de la ayuda, a la entidad y recibirá un programa de acompañamiento, con 50 horas de asesoramiento y una duración de entre cuatro y cinco meses para cada pyme beneficiaria, contemplándose las siguientes etapas:
 - 1.º Diagnóstico y análisis interno de la empresa.
 - 2.º Elaboración de un Plan de Crecimiento.
 - 3.º Taller grupal y cierre de la prestación del servicio colaboradora que desea que le preste el servicio objeto de la misma.

Cuantía:

La cuantía individualizada de las ayudas en especie que se concedan, entendida como el equivalente de subvención bruta, será de 6.150€.

Conceptos financiables:

Las ayudas en especie objeto de esta convocatoria consistirán en la recepción, por parte de las empresas beneficiarias, de un programa de asesoramiento orientado a pymes para impulsar su crecimiento. El programa ofrece el diagnóstico y análisis interno de la empresa y del modelo de negocio con objeto de detectar sus áreas potenciales de crecimiento, que seguirá con la elaboración de un Plan de Crecimiento con propuesta de acciones de mejora concretas en alguna de las siguientes áreas: innovación, recursos humanos, operaciones, digitalización,







Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

marketing y comercialización y finanzas. Dicho Plan recogerá las líneas estratégicas en las que la empresa debe trabajar y definirá la hoja de ruta para poner en marcha cada una de las acciones propuestas para ser desarrolladas e implantadas por la empresa beneficiaria.

Compatibilidad de ayudas:

Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados nacionales. No obstante, sólo podrán concurrir con otras ayudas de minimis hasta el límite máximo que se establece, por empresa.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación:

La solicitud se cumplimentará por vía telemática en la sede electrónica de la Fundación EOI.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Fundación EOI.

> Más información: Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial 900 70 9000

> > <u>financiacionidi@extremaduraavante.es</u> www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaria de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

